

TRABAJO FIN DE MÁSTER

CURSO 2021/2022

Revisión sistemática de la orientación educativa en España: aspectos relevantes para la mejora de la calidad

Alumno/a: **Alicia Ramón Pérez**

Tutor/a: **Dra. Alicia Villán Rodríguez**

Modalidad: Revisión sistemática

Especialidad: Orientación educativa

Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación
Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de
Idiomas y Enseñanzas Deportivas

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

Resumen

La orientación educativa es un derecho de todo el alumnado. Las cifras de abandono educativo, desempleo juvenil y fracaso escolar pueden reducirse desde la labor orientadora, así como otras problemáticas no menos importantes como son el acoso escolar, la violencia de género y la salud mental del alumnado.

La estructura y organización de la orientación educativa en España supone una ruptura con el principio de igualdad de oportunidades, debido a sus diferentes modelos entre las comunidades autónomas. En este trabajo se realiza una revisión sistemática a través de 20 artículos extraídos de ERIC, Dialnet, ProQuest y, de la Revista Española de Orientación y Psicopedagogía (REOP). El propósito de dicho trabajo ha consistido en establecer los aspectos relevantes para aumentar la calidad de la orientación educativa.

De esta revisión se extrae la relación directamente proporcional referida a la falta de tiempo de los orientadores para ejercer el conjunto de sus funciones y a la escasa coordinación con otros agentes implicados en el proceso educativo. Algunas de las propuestas, esclarecidas por los autores, que podrían mejorar la calidad de la orientación educativa están relacionadas con aumentar el número de orientadores, reducir las horas dedicadas a la docencia e implantar estructuras estables de coordinación entre los servicios de orientación educativa.

Palabras clave: Orientación educativa, Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, Departamentos de orientación, Unidades de orientación, Calidad.

Abstract

Educational guidance is a right for all pupils. The numbers of school dropouts, youth unemployment and school failure can be reduced through guidance work, as well as other no less important problems such as bullying, gender-based violence and the mental health of pupils.

The structure and organisation of educational guidance in Spain represents a break with the principle of equal opportunities, due to its different models among the autonomous communities. In this paper a systematic review of 20 articles extracted from ERIC, Dialnet, ProQuest and the Spanish Journal of Guidance and

Psychopedagogy (REOP) is carried out. The purpose of this work has been to establish the relevant aspects to increase the quality of educational guidance.

From this review, a directly proportional relationship is drawn from the lack of time of guidance counsellors to carry out all their functions and the scarce coordination with other agents involved in the educational process. Some of the proposals, clarified by the authors, that they could improve the quality of educational guidance are related to increasing the number of guidance counsellors, reducing the hours dedicated to teaching and implementing stable structures of coordination between educational guidance services.

Key words: Educational guidance, Educational and psycho-pedagogical guidance teams, Guidance departments, Guidance units, Quality.

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. MARCO TEÓRICO	8
2.1 Marco legal de la orientación educativa	8
2.2 Principales aportaciones teóricas acerca de la orientación educativa	11
2.3 La orientación educativa en las diferentes comunidades autónomas	16
3. METODOLOGÍA	21
3.1 Objetivos	21
3.2 Muestra	21
3.3 Procedimiento	22
4. RESULTADOS	23
5. DISCUSIÓN.....	36
6. CONCLUSIONES	39
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	43

1. INTRODUCCIÓN

El estudio de la orientación educativa en España se ha considerado, previamente al presente trabajo, interesante para poder argumentar la necesaria mejora de la calidad de la orientación educativa debido a la necesidad de implantación de profesionales de esta especialidad.

Según los datos proporcionados por la Encuesta de Población Activa en 2021, la tasa de abandono temprano en educación es del 13,3% en España frente al 9,7% de la media europea (Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2022). La tasa de desempleo juvenil supone la segunda cifra más alta de la Unión Europea con un 29,6% en marzo de 2022 (Expansión, s. f.).

Asimismo, como se expresa en PISA 2018, el 50% de los adolescentes de 15 años ha buscado el asesoramiento de un profesional de la orientación (Mann *et al.*, 2020). Es decir, la mitad de los jóvenes pide orientación a los 15 años y la enseñanza obligatoria finaliza a los 16, ¿tiene esto alguna relación? La respuesta parece evidente y el conjunto de estas cifras nos hace hoy cuestionarnos si es necesario mejorar la calidad educativa y, especialmente, la calidad de la orientación educativa en España. Puesto que, la orientación educativa, como expresa Álvarez (1986), “es un instrumento eficaz para atajar los desajustes del sistema (fracasos escolares, problemas de disciplina...)” (p. 122).

Asimismo, Balado (2017) expresa que “ha quedado patente la existencia de una relación inversamente proporcional entre el abandono escolar y la tasa de paro juvenil” (p.). Por ende, si existe una relación entre ambas variables, el propósito será hallar el origen del abandono escolar. Como señala Clemente (2010):

A veces uno de los motivos del abandono es el hecho de “no saber estudiar”, el alumnado no sabe poner orden a su estudio de ahí que el orientador también debe enseñar al alumnado a poner orden, y para ello un buen método son las técnicas de estudio. (p.8)

En otras palabras, el alumnado que no posea conocimientos en técnicas de estudio o, no conozca la manera más adecuada de estudiar acorde a sus habilidades cognitivas, puede que abandone el sistema educativo, razón principal por la cual se producen las altas tasas de desempleo juvenil. Y estas repercusiones se pueden paliar dentro de la labor educativa y pedagógica de las instituciones educativas y

desde la labor de los orientadores a través de talleres relacionados con técnicas de estudio. Y como expresa Clemente (2010):

Dentro del centro el papel del orientador es crucial, la orientación debe renovarse e innovar, utilizar nuevos recursos, recursos que nos muestran un reflejo fiel de la realidad que haga reflexionar a nuestros alumnos y nada mejor que recursos reales. Debemos mostrar donde nos conduce el abandono, mostrarles que podemos seguir un camino que nos lleve al cumplimiento de nuestros objetivos laborales que somos capaces de conseguirlos y alcanzarlos. (p.9)

Todavía cabe señalar que, en la gran mayoría de países se considera la orientación pedagógica y profesional transcendental para embestir el abandono escolar temprano (Eurydice, 2015).

En cuanto a la mejora de la empleabilidad desde un paradigma educativo, Justicia (2020) argumenta:

La estrategia Europa 2020 reclama que se debe seguir una maniobra con la cual comprometer una estrategia en el marco educativo para la consecución de objetivos en materia de empleo, salvando el fracaso escolar con una mejora de orientación y garantía de competencias ineludibles para el trabajo. Está la necesidad principal de coordinar ambas administraciones, laboral y educativa. (p.13)

Así pues, el autor expresa la necesidad de una mejora en la orientación para salvar el fracaso escolar y, con ello, mejorar el empleo de los jóvenes. Sin embargo, González (como se citó en Justicia, 2020) manifiesta que,

La forma tradicional de orientar ya no sirve, se puede apreciar cómo cada vez el alumnado demanda más de sus docentes, orientadores y orientadoras. Actualmente no es suficiente con dar información sobre las vías educativas factibles o vías profesionales, o simplemente el pasar un test para compatibilizar las vías profesionales con sus intereses y capacidades. Los alumnos y alumnas precisan de una orientación más integrada por parte de profesores y orientadores en conjunto, que esa ayuda sea lo suficiente para potenciar su capacidad de adaptación al contexto cambiante o incluso adelantarse a él. (p.12)

A las tasas de abandono temprano y desempleo juvenil se unen otros datos sustanciales de los que hay que responsabilizarse desde los centros educativos. Pues, según los datos extraídos a partir del informe PISA 2018, el 16,8% ha sido víctima de violencia escolar durante los doce meses anteriores a la prueba (Rusteholz y Mediavilla, 2022).

Estos datos difieren en las distintas comunidades siendo en Asturias, Castilla y León, Andalucía y Canarias aquellas en las que ha habido un número superior de casos y, en Galicia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Melilla y Ceuta uno inferior (Rusteholz y Mediavilla, 2022). ¿Puede tener esto alguna relación con el modelo de orientación educativa que emplean las comunidades autónomas? Esta conjetura podría resultar interesante para futuras líneas de investigación, dado que, en este trabajo no se profundizará en el acoso escolar y su relación con la orientación educativa. Además, el informe elaborado por Rusteholz y Mediavilla (2022) revela que el acoso escolar y el rendimiento académico tienen una relación negativa, puesto que, repercute considerablemente en el rendimiento académico del alumnado que sufre o ha sufrido acoso escolar.

Paralelamente, los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (2021) reflejan que, más de veintinueve mil mujeres fueron víctimas de la violencia de género en 2020 de 14 años en adelante.

El porcentaje de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el curso 2019-2020, según el Ministerio de Educación y Formación Profesional (2021), es del 9,0%. A estos datos hay que añadir que, en el informe realizado por Unicef en 2019, indica que el 20,8% de los adolescentes en España sufría enfermedades de salud mental, siendo el porcentaje más alto de Europa y, datos que, indudablemente, han empeorado con la pandemia del COVID-19 (Unicef, 2021).

Los datos negativos recopilados pueden disminuir o ser prevenidos desde la labor educativa y preventiva en las instituciones escolares con el apoyo y respaldo necesario para llevar a cabo mejoras y programas que aborden estas problemáticas. Como se verá a lo largo del trabajo, la labor de los orientadores educativos es fundamental para realizar reformas en los centros educativos y atender a las problemáticas citadas que están vinculadas con su labor dentro del marco de la orientación académico-profesional, la acción tutorial y la atención a la diversidad.

De donde se infiere que, resulta necesario el emprendimiento de la mejora de la calidad de la orientación educativa en España para paliar y prevenir problemas de origen educativo como el fracaso escolar, el desempleo juvenil, el acoso escolar y la violencia de género, entre otros. Para ello, en el desarrollo de este trabajo se abordará la orientación educativa desde el estudio de su regulación, estructura y organización en España.

2. MARCO TEÓRICO

En este apartado se aludirá en primera instancia, a las leyes estatales referidas a materia de orientación educativa. En segunda instancia, se abordarán las principales definiciones y aportaciones teóricas y, por último, se expondrá la organización y estructura de la orientación educativa en las diferentes comunidades autónomas de España.

2.1 Marco legal de la orientación educativa

A este respecto, en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación —última actualización realizada en diciembre de 2020— figura como derecho de los alumnos el recibir orientación educativa y profesional.

Es por este motivo que en el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se expone que,

Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, humanos y materiales, las condiciones ambientales y de salud del centro escolar y su entorno, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

Por consiguiente, refiere que la orientación educativa es un componente que favorece la calidad de la enseñanza. De ahí que, esta debe de incorporarse en todas las etapas que configuran el sistema educativo español.

Así lo muestra el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. Pues, en su artículo 6.1 queda redactado que,

En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.

Y, en definitiva, como expresa el artículo 6.6 del decreto antedicho, la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores son principios pedagógicos a los que se les proporcionará una atención exclusiva.

Asimismo, en el artículo 22.2 de la ley educativa vigente, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se expone que “en la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará la perspectiva de género”.

De esta manera, siguiendo el artículo 26.4 de la citada ley, “Corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.”

A este respecto, del mismo modo, en el artículo 24 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, se pone de manifiesto que es tarea de las administraciones educativas impulsar las medidas convenientes con el propósito de que la tutoría y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional sean un aspecto primordial. Además, la orientación y la acción tutorial estarán presentes durante el proceso educativo del alumnado de manera individual y colectiva.

El artículo 30 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, referido a los Ciclos Formativos de Grado Básico, reincide que “la tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado”.

Por otro lado, en lo relativo a la Formación Profesional, el artículo 42.9 clarifica que, “corresponde a las Administraciones educativas desarrollar un sistema de orientación profesional ajustado y eficaz, que contribuya a la consideración de todo tipo de opciones formativas y profesionales y fomente la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Además,

Las Administraciones educativas, en colaboración con las administraciones competentes en materia de empleo, impulsarán medidas de orientación profesional que fomenten el aprendizaje a lo largo de la vida y la mejora de la cualificación de las personas adultas, garantizando las ofertas de formación necesarias (Art., 67.10).

De manera que, la orientación educativa y profesional como competencia de los profesionales de la orientación educativa en España, se relega a las comunidades autónomas pese a ser un elemento esencial en el proceso educativo y de favorecer a la calidad de la enseñanza.

No obstante, la legislación nacional distingue entre la orientación en educación infantil y primaria y, la orientación en secundaria, creando modelos distintivos de orientación educativa en función de las etapas mencionadas.

Así pues, mediante la Orden de 9 de diciembre de 1992 por la que se regulan la estructura y funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, se crean los equipos que atienden a las etapas de infantil y primaria. Los centros de educación infantil y primaria son atendidos por Equipos de Atención Temprana, Equipos de Orientación educativa y Psicopedagógica y, Equipos Específicos, aunque actualmente es una excepción en determinadas comunidades (véase el apartado 2.3).

Por otro lado, a través del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se implantan los departamentos de orientación en los centros de secundaria.

Habiendo tenido en consideración el marco legal estatal de la orientación educativa en España, se abordarán las aportaciones teóricas vinculadas al ámbito de la orientación educativa.

2.2 Principales aportaciones teóricas acerca de la orientación educativa

A continuación, se aludirá a las definiciones más completas de orientación educativa. Seguidamente, se expondrán las atribuciones de profesionales en dicha materia.

Remitirnos al concepto de orientación educativa nos resulta complejo, puesto que no existe una definición categórica que integre ambos términos. El concepto de orientación, por el contrario, nos lleva a encontrar multitud de definiciones, todas ellas ambiguas si desconocemos las labores que atañen a la orientación educativa. Por ello, se debe tener en consideración las áreas de intervención que engloban las funciones del orientador educativo, estas se especificarán posteriormente a algunas de sus definiciones.

La definición que aporta Molina (2004) es considerada, en este trabajo, una de las más adecuadas para comprender el confuso concepto de orientación educativa. El autor expresa que la orientación,

se fundamenta en principios que delinear y guían la intervención orientadora, con carácter de prevención, desarrollo y atención a la diversidad de los individuos, en un contexto amplio de relaciones socioculturales de gran significación para los sujetos. Desde esta perspectiva, la orientación se asume como un proceso cíclico de acción y reflexión que implica una continua definición de acciones y estrategias que respondan a las necesidades, expectativas y motivaciones del individuo en las diferentes etapas de su desarrollo.

Adentrándonos en la labor de la orientación educativa, hallamos la aclaración establecida por Álvarez y Bisquerra (como se citó en Guzmán, 2019), quienes mencionan que,

la orientación educativa resulta ser un proceso de ayuda, gracias al cual se puede intervenir en distintas áreas, entre las cuales tenemos: orientación profesional, orientación en los procesos de enseñanza-aprendizaje, diversidad, prevención y desarrollo de habilidades personales. Cada área cuenta con características propias y específicas. Ahora bien, lo que le brinda ese carácter integrador al concepto de

orientación educativa es la relación existente entre sus distintas áreas, su sentido multidisciplinario.

A continuación, se clarifican las áreas de intervención en la orientación educativa que menciona Martínez de Codés (como se citó en Molina, 2004), estas son: orientación profesional, orientación en los procesos de enseñanza-aprendizaje, atención a la diversidad y orientación para la prevención y desarrollo humano. Además, dependiendo de la etapa educativa que atienda el orientador, las funciones pueden variar, adaptándose al currículo establecido en cada etapa y siguiendo los principios de prevención, desarrollo y atención a la diversidad expresados por Molina (2004).

En este sentido, las funciones del orientador educativo pueden subdividirse dentro de los equipos y los departamentos de orientación, tal como se declara en la Orden de 9 de diciembre de 1992 y en el Real Decreto 83/1996, —legislación ya citada en el título anterior—. Las funciones de los equipos y los departamentos de orientación, obtenidas de la legislación, quedan recogidas en la Tabla 1 y Tabla 2.

Tabla 1

Funciones de los equipos de orientación

FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN
Colaborar con la Inspección Técnica de Educación, con los Centros de Profesores y con otras Instituciones formativas en el apoyo y en el asesoramiento de los Profesores.
Elaborar, adaptar y difundir materiales e instrumentos de orientación educativa e intervención psicopedagógica que sean de utilidad para los Profesores.
Facilitar el acceso de los alumnos a la Educación Infantil, así como el paso posterior a la Educación Primaria y a la Educación Secundaria.
Contribuir a la coordinación de los proyectos curriculares entre los Centros de Educación Primaria y los de Educación Secundaria de un mismo sector.
Impulsar la colaboración e intercambio de experiencias entre los Centros del sector.
Atender a las demandas de evaluación psicopedagógica de los alumnos que la necesiten y proponer la modalidad de escolarización más conveniente para ellos.

Colaborar en el desarrollo de programas formativos de padres de alumnos.

Fuente: Orden de 9 de diciembre de 1992 por la que se regulan la estructura y funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

En definitiva, las funciones de los equipos de orientación se pueden resumir en colaborar con instituciones o servicios formativos dirigidos al profesorado, colaborar con el profesorado y ofrecerle asesoramiento, colaborar en el desarrollo de programas formativos para familias, facilitar el cambio de etapa educativa al alumnado, realizar evaluaciones psicopedagógicas y establecer coordinación y colaboración con los centros de la zona y los orientadores del sector.

Seguidamente, en la Tabla 2, aparecen las funciones de los departamentos de orientación.

Tabla 2

Funciones de los departamentos de orientación

FUNCIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN
Formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativas a la elaboración o modificación del proyecto educativo del instituto y la programación general anual.
Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del plan de acción tutorial, y elevarlas a la comisión de coordinación pedagógica para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.
Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
Contribuir al desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.

<p>Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas especiales, y elevarla a la comisión de coordinación pedagógica, para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.</p>
<p>Colaborar con los profesores del instituto, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de diversificación.</p>
<p>Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa prevista en el artículo 13 del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la enseñanza secundaria obligatoria.</p>
<p>Asumir la docencia de los grupos de alumnos que le sean encomendados.</p>
<p>Participar en la elaboración del consejo orientador que, sobre el futuro académico y profesional del alumno, ha de formularse según lo establecido en el artículo 15.2 del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, al término de la educación secundaria obligatoria.</p>
<p>Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del proyecto curricular.</p>
<p>Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.</p>
<p>Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.</p>
<p>En los institutos donde se imparta formación profesional específica, coordinar la orientación laboral y profesional con aquellas otras Administraciones o instituciones competentes en la materia.</p>
<p>En los institutos que tengan una residencia adscrita, colaborar con los profesionales que tengan a su cargo la atención educativa de los alumnos internos.</p>
<p>Elaborar el plan de actividades del departamento y, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo del mismo.</p>

Fuente: Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Grosso modo, las funciones del departamento de orientación consisten en plantear propuestas de mejora en el centro a través del proyecto educativo o la programación general anual, presentar propuestas a la comisión de coordinación pedagógica, ofrecer al alumnado orientación académica y profesional, contribuir al desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial, realizar evaluaciones psicopedagógicas, realizar labores de docencia con alumnos, establecer coordinación con el resto de departamentos, colaborar con el profesorado, promover actividades de formación al profesorado.

Sin embargo, estas funciones están recogidas de la normativa vigente de los años 1992 y 1996 respectivamente. Y, al igual que la sociedad ha ido cambiando, la orientación ha de cambiar para seguir mejorando los procesos educativos. Pues, la orientación educativa ha pasado a ser considerada en los últimos años un pilar básico y esencial del sistema educativo, que incide en la calidad de los procesos que en él se desarrollan y, en definitiva, en una educación de calidad (Martos, 2017).

En este sentido, siguiendo a Álvarez (2017), “la orientación y la tutoría son unas medidas de prevención importantísimas para mejorar la calidad de la educación” y la acción derivada de la orientación y la tutoría se podrían combinar en tres niveles de intervención. El primero sería el desarrollado por el profesorado y el tutor, el segundo el desarrollado por el departamento o los servicios de orientación del centro y, por último, aquel centrado en la colaboración con servicios de orientación externos.

Cuando hablamos de unidades y departamentos de orientación, estos se enmarcarían en el segundo nivel de intervención, mientras que, cuando hablamos de equipos de orientación estos forman parte del tercer nivel de intervención. ¿Puede esto tener repercusiones en la atención a los centros según el nivel de intervención que tenga cada uno en cuanto a los servicios de orientación? En el próximo apartado se expondrá la organización de la orientación educativa en las diferentes comunidades autónomas.

2.3 La orientación educativa en las diferentes comunidades autónomas

En este apartado, se hará un breve paso por la organización y estructura de la orientación educativa en las comunidades autónomas, distinguiendo entre el modelo de orientación mixto y el modelo de unidades de orientación.

Según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la orientación educativa y profesional del alumnado se considera un derecho básico y se le concederá una atención prioritaria en busca de la mejora de la calidad de la enseñanza, desde los poderes públicos.

Sin embargo, no existe un marco normativo estatal para la regulación de la orientación educativa. Como indica la LOE (2006), “Corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa” (Art. 26.4).

Por este motivo, la organización de los servicios de orientación educativa es desigual en las distintas comunidades autónomas. La ausencia de regulación de la estructura de la orientación educativa a nivel estatal es la principal causa del problema central. Como señalan Ocaña *et al.* (2019), la ratio es el principal problema que desencadena otros como, estrés laboral, horas extra, aumento de tareas, bajas laborales, etc.

Como se puede ver en la Figura 1, tres comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas —Castilla-La Mancha, Galicia, Navarra, Ceuta y Melilla— disponen de unidades o departamentos de orientación en los centros de infantil y primaria, además de los centros de secundaria.

En estos lugares, no existen los equipos de orientación, puesto que han sido sustituidos por las unidades de orientación internas. En las comunidades de Cantabria y Asturias, las unidades de orientación en infantil y primaria dependen del número de estudiantes que posea el centro, cada comunidad establece el número de estudiantes que, una vez superado debe ser atendido por un orientador a tiempo completo y, en caso de no ser superado, el centro es atendido por el equipo de zona. En Cantabria se emplea el modelo de unidades de orientación con más de 250 alumnos en centros de infantil y primaria y, en Asturias, con más de 400 alumnos (González y Vieira, 2019).

En cambio, en el resto de comunidades autónomas coexiste un modelo mixto de orientación, dado que, los departamentos de orientación están en secundaria y, en infantil y primaria, están los equipos o servicios de orientación, en cada comunidad denominados de manera particular.

La diferencia estriba en la atención educativa que recibe el alumnado. En las comunidades donde se han implantado las unidades de orientación existe un orientador para un determinado centro educativo y en aquellas donde existen los equipos o servicios de orientación —en infantil y primaria— los orientadores se distribuyen los centros por zonas geográficas y un orientador tiene que atender varios centros educativos, aunque existen excepciones. (Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España [COPOE], 2020)

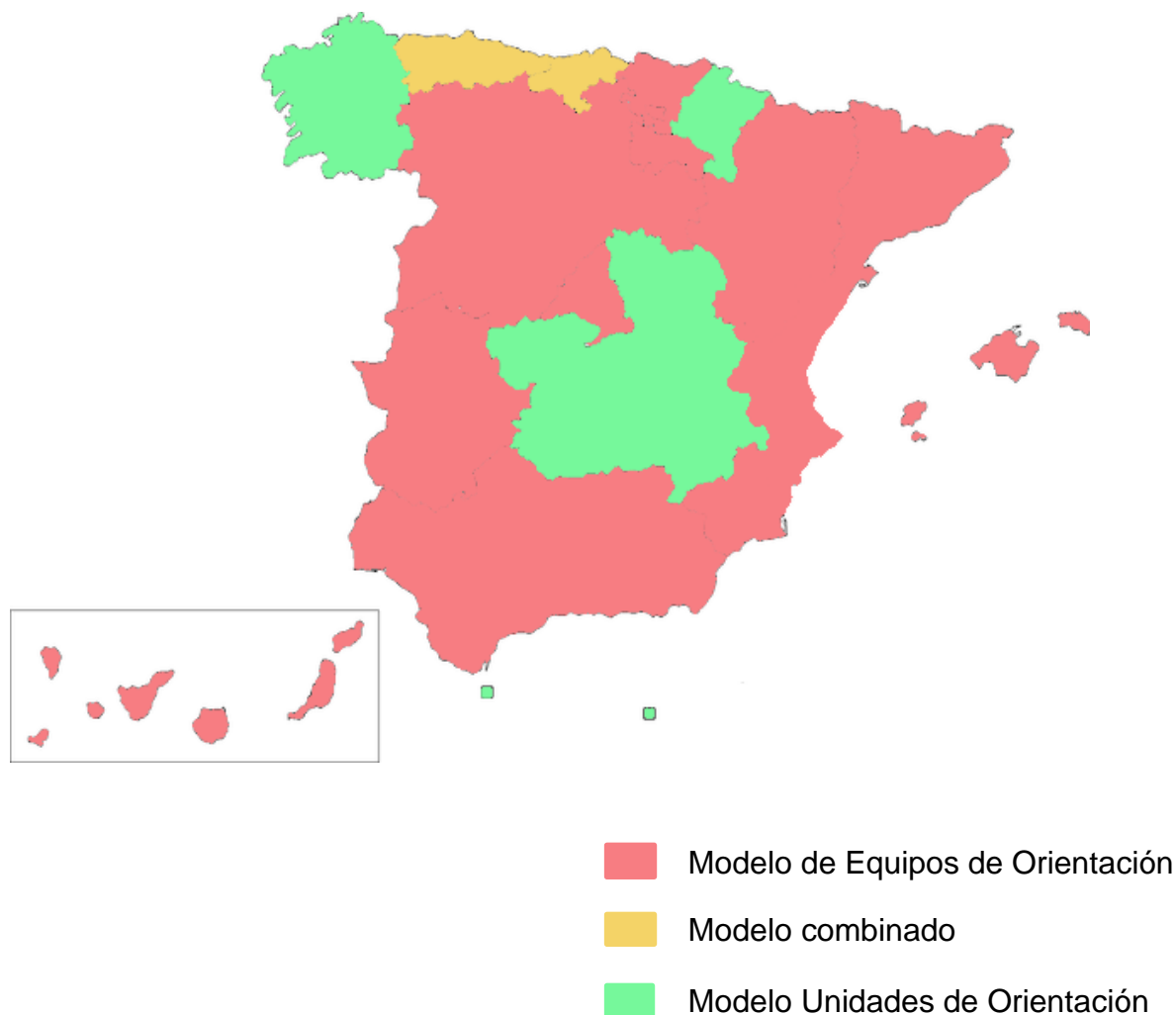
Por otro lado, en algunas comunidades existen equipos especializados que colaboran con los equipos de orientación, departamentos de orientación o unidades de orientación.

El conjunto de todos los equipos específicos de las diferentes comunidades autónomas integra al alumnado con: desarrollo sensorial, trastorno del desarrollo, discapacidad motora, altas capacidades, trastorno del espectro autista, TDAH, dificultades de aprendizaje, convivencia, discapacidad intelectual y trastorno específico del lenguaje. Sin embargo, tan solo la Comunidad Valenciana posee siete de ellos, a falta de los equipos específicos en Trastorno del desarrollo, TEA y TEL e incluye el equipo de igualdad y diversidad. En segundo lugar, está la Región de Murcia que posee cinco de ellos. El resto de comunidades poseen entre uno y cuatro equipos de los mencionados a excepción de cinco comunidades —Cataluña, Islas Baleares, La Rioja, Navarra y País Vasco—, a las que hay que añadir Ceuta y Melilla, donde no existen los equipos específicos (González y Vieira, 2019).

Para el curso escolar 2021-2022 ha sido aprobado el Decreto 72/2021, de 21 de mayo, en la Comunidad Valenciana en el que se modifica la estructura de orientación, manteniéndose los equipos de orientación en infantil y primaria, implantando agrupaciones de zona como particularidad novedosa con respecto a la organización de la orientación educativa en el resto de comunidades autónomas y se implanta la creación de seis equipos especializados en materia de ACNEAE y en cuanto al conjunto del alumnado en referencia a la convivencia y a la igualdad.

Figura 1

España: modelos de orientación en infantil y primaria



Fuente: adaptado de González y Vieira (2019).

Por consiguiente, a pesar de que algunas comunidades han avanzado en busca de un modelo de orientación educativa de mayor calidad, otras comunidades siguen dotándose de un modelo de orientación que provoca desigual de oportunidades entre el alumnado de unas comunidades u otras. Esta coexistencia de modelos debería limitarse a un modelo de orientación educativa que promueva la calidad desde la estructuración y organización a nivel estatal.

La Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España (2020) expresa que, “la falta de regulación y la carencia de un criterio claro sobre cómo definir y estructurar la orientación por parte de las administraciones educativas, resulta evidente y lamentable” (p.38).

De acuerdo con la Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España (2020), la descentralización política acerca de la organización de la orientación educativa supone una desigualdad en la atención al alumnado, en función de la comunidad autónoma en la que resida.

Asimismo, Bisquerra (como se citó en Luque-Rojas, 2014) atestigua que “una práctica de la orientación bien fundamentada en un marco teórico sólido probablemente no lleve a una práctica de la orientación diferente en cada Comunidad Autónoma”.

De manera que, debería ser indispensable una regulación a nivel estatal que acredite la calidad en la orientación educativa, aunque dejando una autonomía para rasgos distintivos en las diferentes comunidades. Puesto que,

la calidad de la orientación educativa está condicionada, en gran parte, por la atención personalizada que se pueda dar al alumnado. En este sentido, resulta del todo imprescindible exigir a las autoridades educativas que se garantice la presencia de un orientador u orientadora por cada 250 alumnos y alumnas, así como una disminución en la ratio de alumnado que deben atender los equipos externos de orientación educativa y psicopedagógica. (Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España, 2020, p.41)

A esto se añade que, prácticamente no hay presencia del orientador educativo en conservatorios de música, danza, arte dramático, de idiomas, etc. Tampoco, en la Formación Profesional, donde el orientador educativo queda excluido (Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España, 2020).

American School Counselor Association, ASCA (como se citó en Cinta *et al.*, 2020) “recomienda una ratio de un orientador para cada 250 alumnos en su informe *Comprehensive School Counseling Programs* de 2012. La misma recomendación figura desde 1988 y en todas las revisiones de dicho informe (1993, 1997 y 2005)” (p.89). En el informe “International school-based counselling” (Harris, 2013) se compara la ratio de orientador por alumnos a nivel mundial. En este informe, Finlandia ya tenía una ratio de un orientador u orientadora para 245 alumnos. ¿Cuál es la ratio de orientadores por alumnado en España actualmente?

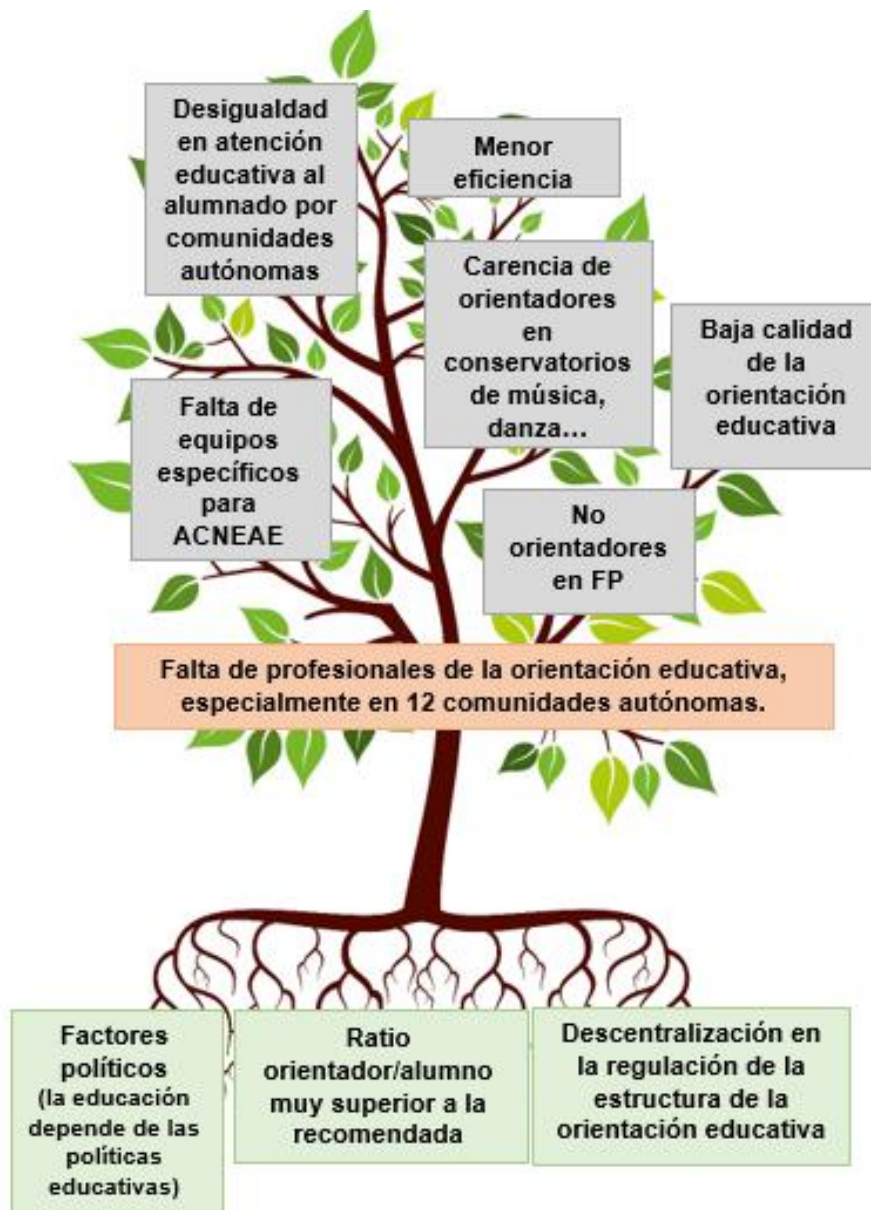
Según la COPOE (Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España, 2020), en la mayoría de comunidades autónomas la ratio oscila en un orientador u orientadora para 700/800 alumnos y en los centros

educativos grandes que tienen asignado un orientador la ratio supera los 1000 alumnos.

Es evidente que, ello repercute en todos los procesos de orientación educativa (Figura 2). Pues, la ratio de orientador por centro —En España— está muy alejada de las recomendaciones internacionales.

Figura 2

Árbol de problemas



Nota. Freepik (2021). Imagen adaptada con texto de elaboración propia y basado en las citas del texto anterior a la imagen.

3. METODOLOGÍA

Para la realización de este trabajo se ha llevado a cabo una revisión sistemática de las bases de datos ERIC, Dialnet y ProQuest y también se han escogido documentos de la Revista Española de Orientación y Psicopedagogía (REOP).

Las fuentes citadas se han escogido por la veracidad y abundancia de contenido en educación, especialmente, en referencia a las disciplinas académicas de pedagogía y psicología.

3.1 Objetivos

Dicho lo anterior, el presente trabajo propone, como objetivo general:

- Establecer los aspectos relevantes para aumentar la calidad de la orientación educativa en España.

Como objetivos específicos:

- Analizar el impacto de la orientación educativa en los centros escolares.
- Indagar en el desarrollo de la función orientadora.

3.2 Muestra

La revisión sistemática se ha realizado con 20 artículos, seleccionados mediante una búsqueda bibliográfica. Todos ellos extraídos de las fuentes anteriormente citadas.

En la Figura 3 se observa un diagrama de flujo con el proceso de selección de los artículos. Inicialmente, se realizó una búsqueda de documentos en la REOP desde el año 2012, de donde se excluyeron 221 y se seleccionaron 19. De los cuales, se excluyeron 2 artículos en la primera revisión y 4 artículos en la segunda. De esta manera, quedaron 13 artículos extraídos de esta revista.

Posteriormente, se realizó una búsqueda en ProQuest y Dialnet donde se examinaron 19 artículos entre ambas bases de datos y tras eliminar los duplicados entre la REOP, ProQuest y Dialnet se incluyó 1 artículo de ProQuest y, otro, de Dialnet. Finalmente, se realizó una búsqueda en la base de datos ERIC donde se seleccionaron 6 artículos que, tras su revisión, uno fue excluido.

Por tanto, fueron seleccionados 13 artículos de la REOP, 5 de ERIC, 1 de ProQuest y 1 de Dialnet.

3.3 Procedimiento

En primer lugar, las búsquedas se realizaron en castellano mediante palabras clave y con el uso de operadores booleanos. Se emplearon los siguientes descriptores: orientación educativa, departamento de orientación, servicios de orientación educativa, organización de la orientación educativa.

En la REOP, el proceso se realizó localizando y seleccionando los artículos relativos a la orientación educativa en cada número desde el año 2012.

Los criterios de inclusión de los documentos fueron los siguientes:

- artículos que aborden la orientación educativa
- artículos relativos al tema que se pretende abordar con esta revisión sistemática
- estudios publicados con un máximo de 10 años — entre 2012 y 2022—
- documentos disponibles en castellano e inglés.

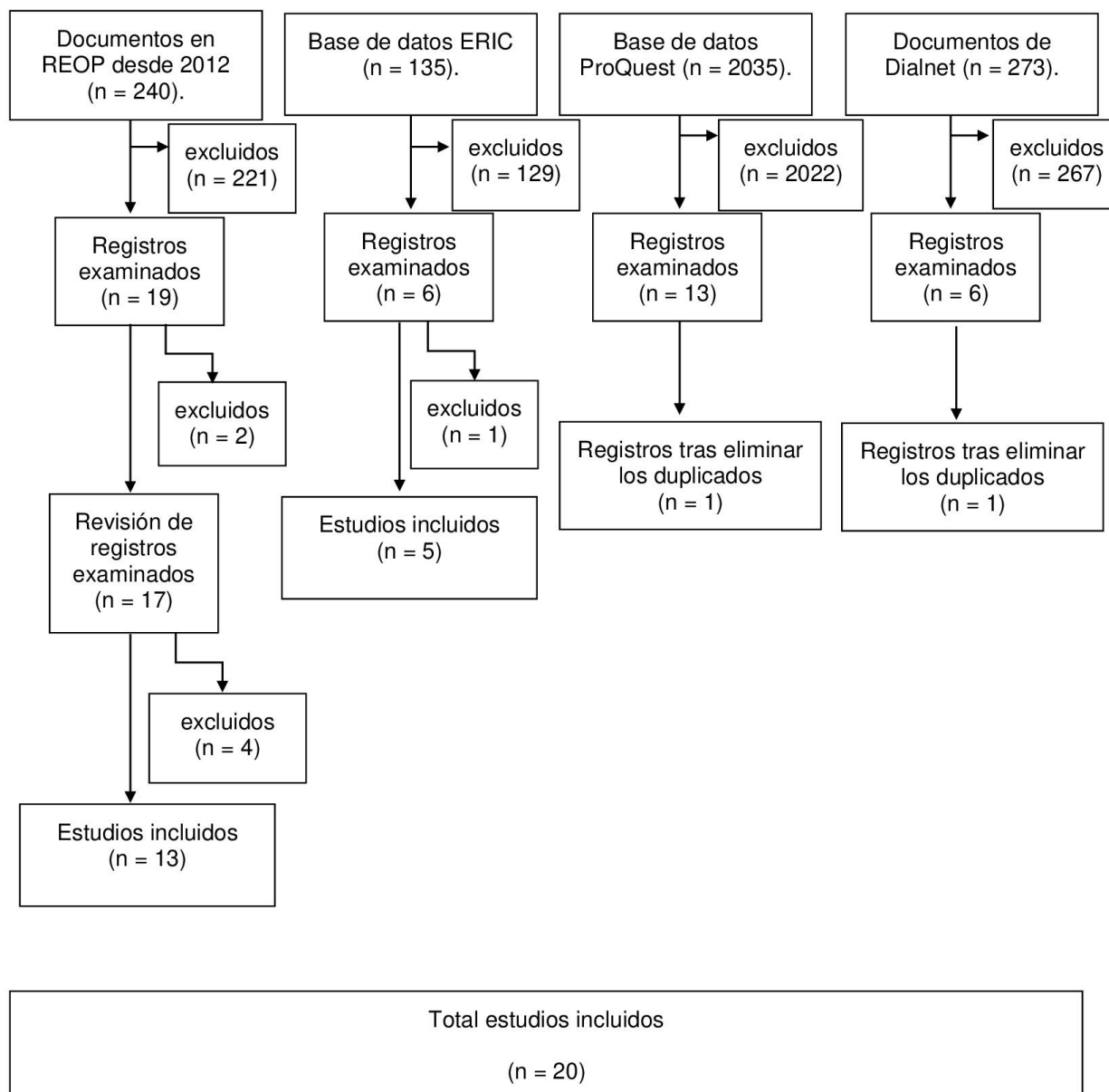
Además, han sido incluidos artículos de otros países dada la importancia que se ha considerado en esta revisión a las investigaciones y, en su caso, a la posible extrapolación de estas a España.

Los criterios de exclusión fueron:

- estudios que mencionan la orientación educativa, pero no relativos al tema del trabajo
- artículos restringidos
- años fuera de los establecidos

Figura 3

Diagrama de flujo de la selección de artículos de la investigación



Fuente: elaboración propia.

4. RESULTADOS

En la presente revisión sistemática se seleccionaron finalmente 20 artículos que cumplieron los criterios de búsqueda.

Nueve documentos estuvieron relacionados con los pros y/o contras de la labor del orientador educativo, seis de ellos con propuestas de mejora para la orientación

educativa, tres con la orientación vocacional y el abandono escolar y, por último, dos con la atención a la diversidad.

El conjunto de artículos que conforman la muestra para la revisión emprendida en este trabajo se incluye en la Tabla 4.

Tabla 4

Clasificación de los documentos revisados

Autor y año	Tipo de investigación	Muestra	Objetivo	Conclusiones
Aguaded y Bautista (2012)	Cuantitativa y cualitativa	64 orientadores de los Equipos de Huelva	Analizar la coordinación de los equipos de orientación de la provincia de Huelva con otros servicios vinculados con la labor orientadora.	La falta de tiempo en la sede por parte de los Equipos de Huelva impide la adecuada coordinación en la zona atendida. Además, existe una descoordinación entre los servicios de orientación y la inspección educativa. Sin embargo, el tiempo dedicado a esa coordinación hay que restarlo a la atención prestada en los centros. El conjunto de todos estos aspectos negativos provoca malestar e insatisfacción, debido a la imposibilidad de

realizar las funciones de manera íntegra.

Artieda <i>et al.</i> (2016)	Cualitativa	14 orientadores y 6 docentes de infantil, primaria y secundaria pertenecientes a centros educativos de la Comunidad de Madrid.	Razona acerca de las concepciones del profesorado en el desarrollo de la orientación educativa	El estudio demuestra que la respuesta educativa a la diversidad no es adecuada debido al modelo clínico de orientación, a la baja colaboración con las familias y a la tendencia del profesorado a atribuir a causas externas las dificultades que surgen en el proceso educativo.
Bernardo <i>et al.</i> (2020)	Cuantitativa	540 alumnos con edades comprendidas entre los 15 y los 23 años de cinco centros públicos de Asturias.	Analizar la relación entre la percepción del alumnado sobre la orientación académico-profesional recibida y la selección del itinerario tras	La investigación pone de manifiesto la necesidad de adaptar y mejorar la orientación académico-profesional en todas las etapas y niveles educativos. Esta necesidad se presenta por la falta de orientación vocacional adecuada y la falta de

finalizar
bachillerato.

información formativa
y de las salidas
profesionales. Solo un
38,30% del alumnado
ha considerado la
orientación recibida
como útil, esta falta de
orientación es el
motivo principal del
abandono universitario
en España.

Bibi y Khan
(2018)

Cualitativa

Profesionales
académicos y
otro personal de
la
Universidad
Abierta Allama
Iqbal.

Estudiar la
calidad de los
servicios de
orientación en
Allama,
Pakistán.

Los objetivos y
enfoques que atienden
al bienestar de los
estudiantes deben
tenerse en cuenta al
renovar y actualizar los
sistemas de
orientación para
mejorar la calidad
actual de dichos
servicios.

Cano *et al.*
(2013)

Cuantitativa

65 directores,
59 orientadores
y 170 tutores de
65 centros
públicos de
secundaria de
Cataluña

Analizar el nivel
de satisfacción
y los obstáculos
con los que se
encuentran los
profesionales de
orientación

Uno de los obstáculos
en el desempeño de
las funciones del
orientador es la falta
de tiempo.
Además, uno de los
obstáculos que

educativa en Cataluña en la etapa de secundaria.

dificultan la orientación del alumnado es la descoordinación entre tutores, equipo directivo, profesores, departamento de orientación y otros servicios educativos. La falta de tiempo es por abordar más tareas y/o funciones de las posibles y esto puede acarrear el riesgo de disminuir la calidad de sus acciones. Reducir el número de horas dedicadas a la docencia podría ser una opción como se ha hecho en otros países europeos. El peligro de mantener estas dificultades puede derivar en que la orientación no cumpla su cometido.

González-Benito <i>et al.</i> (2018)	Cuantitativa	Un total de 1431 directores, 850 orientadores y 4377 tutores de	Estudiar seis dimensiones de la tutoría.	Los orientadores señalan la falta de
--------------------------------------	--------------	---	--	--------------------------------------

educación
 primaria y
 educación
 secundaria
 pertenecientes
 a 14
 comunidades
 autónomas.

tiempo para colaborar
 con los tutores.

González y
 Vieira
 (2019)

Cualitativa

Análisis
 documental con
 un total de 51
 documentos

Analizar y
 comparar la
 normativa
 referida a
 orientación
 educativa en
 infantil y
 primaria de las
 diferentes
 comunidades y
 ciudades
 autónomas de
 España.

El modelo organizativo
 de orientación
 educativa en España
 más predominante
 está basado en un
 sistema de estructuras
 externas como son los
 equipos. Con menos
 prevalencia, se
 encuentran la
 existencia de equipos
 de atención temprana
 y las unidades de
 orientación.

Hernández
 (2020)

Cuantitativa

1007
 orientadores de
 Bogotá
 (Colombia)

Determinar la
 percepción
 social hacia la
 orientación
 escolar desde el
 punto de vista

El 75% de los
 orientadores considera
 que sus funciones
 están sobrecargadas,
 siendo la ratio de
 orientador por centro
 en Bogotá de 521.

de los orientadores.

James y Ime (2018)	Cuantitativa	Estudiantes de 10 escuelas secundarias públicas de Nigeria.	Analizar la relación entre los servicios de consejería y la elección de carrera de los estudiantes.	La orientación vocacional está significativamente relacionada con la elección de carrera y la orientación educativa está significativamente relacionada con la elección de carrera. Es decir, los estudiantes que reciben orientación vocacional tienen el beneficio de realizar una elección de carrera sensata. Una buena orientación y asesoramiento en las escuelas ayuda a los estudiantes a elegir una carrera realista y a desarrollar su potencial.
--------------------	--------------	---	---	---

López y Manzano-Soto (2019)	Cuantitativa y cualitativa	6 directores de primaria, 19	Analizar el nivel de satisfacción y los obstáculos	Entre los obstáculos de los orientadores, tanto en EOEP, IES y Unidades de
-----------------------------	----------------------------	------------------------------	--	--

tutores de
secundaria, 5
orientadores de
Unidades de
Orientación, 6
directores de
IES, 20 tutores
de secundaria,
6 orientadores
de IES, 38
orientadores de
EOEP y 1 PTSC

con los que se
encuentran los
profesionales de
orientación
educativa en
Cantabria.

Orientación, figuran la
falta de tiempo y la
dificultad para
coordinarse. El modelo
de Unidades de
Orientación permite al
profesorado centrarse
más en la atención a la
diversidad y el
orientador puede
realizar funciones para
las que anteriormente
no tenía tiempo. Se
hace una orientación
más preventiva.
Los orientadores
proponen mejorar los
recursos humanos
basándose en un
análisis de
necesidades. Con el
objetivo de mejorar la
atención desde
estructuras internas
convendría dotar de
más de un orientador a
los centros muy
grandes y en los
centros donde exista
dos orientadores que
estos compartan un
proyecto común para
evitar desajustes.

Manzanares (2013)	Cualitativa	Revisión sistemática	Revisa la evolución de la orientación y explica la necesidad de integrar los diferentes sistemas de orientación.	Aunque la integración de los servicios de orientación educativa, académica y laboral resulta impensable, la integración como coordinación entre los distintos servicios podría darse para la prevención del abandono y del absentismo escolar. Un aspecto que nombra la autora es que la orientación ha sido de mayor o menor calidad dependiendo de la política educativa de cada comunidad autónoma por ello, la autora presenta el requisito de estructuras estables mediante la coordinación de estos servicios.
----------------------	-------------	-------------------------	--	---

Martos (2017)	Cualitativa y cuantitativa	1644 profesionales de orientación de Andalucía (muestra cualitativa) y 194 profesionales de la provincia de Granada (muestra cuantitativa)	Conocer si los orientadores pueden ayudar en los procesos de mejora de los centros de secundaria	Los orientadores pueden ayudar en los procesos de mejora de los centros de educación secundaria.
Mielgo-Conde <i>et al.</i> (2021)	Cualitativa	Revisión sistemática con 42 artículos	Revisión sobre la orientación educativa en línea durante la pandemia del COVID-19.	Durante la pandemia no se realizaron evaluaciones psicopedagógicas, las funciones de los orientadores tuvieron que adaptarse y ampliarse y su labor fue imprescindible.
Miranda <i>et al.</i> (2018)	Cuantitativa	Un total de 240 orientadores de Departamentos de Orientación, Unidades de Orientación y un Equipo de	Conocer la respuesta a la atención a la diversidad en primaria y secundaria desde la	Los centros de educación primaria de Asturias atienden en menor medida a la diversidad del alumnado que en la etapa de ESO.

orientación educativa pertenecientes al Principado de Asturias. perspectiva de los orientadores.

Monarca (2013)	Cualitativa	Un total de 366 estudiantes de 4 institutos	Relacionar la transición entre educación primaria y secundaria con la orientación educativa	Para el 41% de los estudiantes, el primer curso de la ESO tiene un impacto negativo en sus trayectorias escolares. La orientación educativa tiene que basarse en un modelo centrado en el asesoramiento para el cambio y la mejora del centro.
----------------	-------------	---	---	--

Morentin-Encina y Ballesteros (2021)	Cuantitativa	Al disponer información en bases de datos relativas a las dos variables estudiadas antes de realizar el estudio por ello, la muestra coincide con la población que	Análisis del progreso de secundaria obligatoria a secundaria postobligatoria y la incidencia de la FPB en el abandono, así como su implicación para	Conocer por que el 30% del alumnado no termina la ESO y el 70% del alumnado no termina Formación Profesional Básica debería ser una prioridad de investigación en la orientación educativa, pues, que el abandono disminuya no implica
--------------------------------------	--------------	--	---	--

es 2.000.000 de estudiantes por cada uno de los años estudiados, desde 2005 hasta 2017.

la orientación educativa

que el sistema educativo mejore. Para la prevención del abandono es fundamental el desarrollo de la orientación académica.

Reyes-Parra *et al.* (2020)

Cualitativa

Revisión sistemática con un total de 50 artículos

Analizar el enfoque de la educación inclusiva y sus consecuencias para la orientación educativa.

Los orientadores escolares pueden ser los encargados de liderar el trabajo multidisciplinar para atender la realidad de los estudiantes y su contexto.

Rodríguez y Gallardo (2020)

Cualitativa

Revisión sistemática

Analizar la orientación vocacional en jóvenes, incluyendo el bienestar en propuestas de orientación educativa.

La orientación educativa tiene que progresar e innovar para orientar adecuadamente a los jóvenes.

Yavuz (2021)

Cualitativa

20 directores de centros de

Estudiar las opiniones de directores de

El estudio sugiere que, para obtener buenos resultados positivos, el

educación primaria	colegios de primaria de Turquía sobre los servicios de orientación en sus centros.	número de orientadores debe aumentar y, se debe informar y sensibilizar a los docentes sobre los servicios de orientación y sus funciones en el sistema educativo. Además, se manifiesta que la economía y el empleo mejorarán con la orientación adecuada.
-----------------------	---	--

Fuente: Elaboración propia.

Los nueve documentos referidos a pros y contras de la labor del orientador educativo o de la orientación educativa han sido los documentos de Agüaded y Bautista (2012); Cano *et al.* (2013); González y Vieira (2019); González-Benito *et al.* (2018); Hernández (2020); López y Manzano-Soto (2019); Martos (2017); Mielgo-Conde *et al.* (2021); Ozkayran *et al.* (2020).

Los seis documentos alusivos a propuestas o aspectos para la mejora de la orientación educativa han sido los argumentados por Bibi y Khan (2018); Manzanares (2013); Monarca (2013); Reyes-Parra *et al.* (2020); Rodríguez y Gallardo (2020); Yavuz (2021).

Los tres documentos que abordan el abandono escolar y orientación vocacional o académica han sido los elaborados por Bernardo *et al.* (2020); James y Ime (2018); Morentin-Encina y Ballesteros (2021).

Finalmente, los dos documentos que aluden a la atención a la diversidad han sido desarrollados por Artieda *et al.* (2016); Miranda *et al.* (2018).

5. DISCUSIÓN

Para dar respuesta al objetivo principal de este trabajo, se han identificado los aspectos relevantes para mejorar la calidad de la orientación educativa en España a través de una revisión sistemática de documentos que proporcionan información acerca del estado actual de la orientación y de la labor de los orientadores.

De esta manera, se ha detectado que, son cuatro artículos los que confirman la falta de tiempo de los orientadores para desarrollar sus funciones tanto en equipos de orientación como en departamentos y unidades de orientación (Aguaded y Bautista, 2012; Cano *et al.*, 2013; González-Benito *et al.*, 2018; López y Manzano-Soto, 2019).

El estudio realizado por González-Benito *et al.* (2018) ha sido realizado en catorce comunidades autónomas. Por lo que, se puede extraer que la falta de tiempo de los orientadores en España para atender el conjunto de sus funciones es una realidad.

Sin embargo, según López y Manzano-Soto (2019), el modelo de unidades de orientación les concede más tiempo para realizar otras funciones que con otros modelos no logran atender, lo que da lugar a un modelo más preventivo y eficiente. Asimismo, los autores expresan que este modelo concede al profesorado la oportunidad de atender más a la diversidad. Algo necesario en las aulas, dada la heterogeneidad del alumnado.

En cambio, una investigación desarrollada por Miranda *et al.* (2018) confirma que los centros de primaria, en la provincia de Asturias, atienden menos a la diversidad del alumnado que los centros de secundaria. ¿Tiene esto alguna relación con el modelo de orientación de los centros?

Según Artieda *et al.* (2016), la respuesta educativa a la diversidad no es adecuada y dos de los motivos son el modelo clínico de orientación y la baja colaboración con las familias. El modelo clínico podría deberse a la falta de tiempo de los orientadores, por tanto, se estaría ante una esfera problemática cuyo centro es la carencia de tiempo.

La falta de tiempo de los orientadores puede ser debida a asumir más funciones de las posibles (Cano *et al.*, 2013). Se ha indicado la falta de tiempo para colaborar con los tutores (González-Benito *et al.*, 2018) y la falta de tiempo en la sede para los orientadores que desempeñan su labor en equipos de orientación, lo cual tiene

repercusiones en la coordinación y en la atención a los centros (Aguaded y Bautista, 2012).

La coordinación es un elemento muy importante en la orientación educativa, tanto con las familias, profesorado, tutores y servicios externos. Pero, como se ha observado, la falta de tiempo afecta a la coordinación. Esta concreción se expresa también en el artículo realizado por Cano *et al.* (2013), donde se expone la descoordinación entre tutores, equipo directivo, profesores, departamento de orientación y otros servicios. Por tanto, además de indicar que la falta de tiempo de los orientadores es una evidencia, nos indica que los orientadores pueden tener escasa coordinación o descoordinación con los miembros o corporaciones implicados en la labor educativa, ello derivado de la falta de tiempo para realizar sus funciones.

A pesar de la falta de tiempo que experimentan los orientadores, este hecho no menoscaba la labor orientadora. Pues, una tesis realizada por Martos (2017) concluye que los orientadores pueden ayudar en los procesos de mejora de los centros de educación secundaria. Asimismo, Ozkayran *et al.* (2020) manifiestan que la función de los orientadores es fundamental en el funcionamiento de una institución educativa. Sin embargo, si los orientadores no pueden abordar su labor atribuida, como es evidente, no van a poder ayudar en el proceso de mejora de los centros.

Esto mismo sucede con todas las áreas respaldadas por la orientación educativa, pues, para la prevención del abandono, resulta esencial el desarrollo de la orientación académica (Morentin-Encina y Ballesteros, 2021). La orientación académica es una función atribuida a los tutores y a la figura de los orientadores.

Y como añaden Rodríguez y Gallardo (2020), el reto es orientar de la mejor manera posible a jóvenes. Además, Bernardo *et al.* (2020) expresa que la falta de orientación académica-profesional es el motivo transcendental del abandono universitario. Por tanto, para la prevención del abandono tanto escolar como universitario, es necesaria la orientación académica y que esta sea de calidad.

En este sentido, un estudio realizado en Nigeria confirma que los estudiantes que han recibido orientación vocacional eligen una carrera realista (James y Ime, 2018). Así pues, parece que queda clara la relación entre la orientación y futuro académico y profesional de los jóvenes.

Otras nociones a tener en cuenta son la imprescindible labor de los orientadores durante la pandemia (Mielgo-Conde *et al.*, 2021), el impacto negativo del primer curso de la ESO para el 41% de los estudiantes (Monarca, 2013), el modelo predominante

de orientación en España, basado en un sistema de estructuras externas (González y Vieira, 2019) y la posibilidad de que los orientadores pueden ser los encargados de liderar el trabajo multidisciplinar para atender la realidad de los estudiantes (Reyes-Parra *et al.*, 2020).

Por ende, ¿en qué debe mejorar la orientación educativa? Después de realizar este trabajo, se ha encontrado respuesta a esta pregunta a través de la revisión de los artículos seleccionados.

Seis de los documentos revisados (Bernardo *et al.*, 2020; Biki y Khan, 2018; López y Manzano-Soto, 2019; Manzanares, 2013; Monarca, 2013; Rodríguez y Gallardo, 2020) expresan que la orientación educativa tiene que mejorar para orientar de manera adecuada a los jóvenes, mejorar la calidad actual de los servicios, mejorar la orientación académico-profesional, actuar bajo el modelo de prevención, establecer una coordinación con otras unidades y, por último, ajustarse a un modelo basado en el asesoramiento para el cambio y la mejora del centro.

Los obstáculos que más se reiteran en distintas investigaciones son la falta de tiempo de los orientadores y la escasez de coordinación con otros profesionales y familiares de alumnos.

En Colombia, un estudio realizado expresa que las funciones del orientador están sobrecargadas, un país donde la ratio de orientador por alumnado es de 521 (Hernández, 2020). Dato muy alejado de la ratio orientador alumno en España, que supone casi el doble en muchos centros educativos españoles.

Para mejorar la calidad de la orientación educativa en Turquía, un estudio realizado por Yavuz (2021) propone aumentar el número de orientadores e informar a los docentes de su rol en el sistema educativo. Esta propuesta podría solucionar la falta de tiempo de los orientadores en España y contribuir a la mejora de los centros y, a su vez, a la mejora de la calidad educativa.

Conviene resaltar, además, la segunda propuesta, una propuesta aparentemente más asequible y no menos importante que la primera. Dado que, las funciones que abarca la orientación educativa, generalmente, no están consolidadas para el resto de profesionales en las instituciones educativas. Y, esta inadvertencia, puede provocar que no se solicite a los orientadores y orientadoras cuando sea necesario, cuestión que, finalmente repercute en el alumnado o, por el contrario, en los profesionales por requerirle más funciones de las que le pertenecen. Conocer qué papel tiene cada figura dentro de la institución comporta calidad, puesto que, la

interdisciplinaria de los miembros no es significativa sin una comunicación recíproca.

De esta manera, entre las propuestas realizadas por los autores para paliar las dificultades y obstáculos que giran en torno a la orientación educativa, se encuentra la posible reducción del número de horas dedicado a la docencia (Cano *et al.*, 2013), dotar de más orientadores a los centros más grandes y que los orientadores del mismo centro compartan un proyecto común (López y Manzano-Soto, 2019), coordinación entre los distintos servicios para la prevención del abandono y absentismo escolar (Manzanares, 2013) y aumentar el número de los orientadores, propuesta que podría, a su vez, mejorar la economía y empleo según Yavuz (2021).

El cambio de la ley que rige el sistema educativo no es suficiente para optimizar la orientación educativa. El orientador escolar es una figura importante como agente de cambio educativo, ¿alguien se imagina un departamento de matemáticas con un único docente de matemáticas para toda la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria? ¿Qué sucede con la orientación educativa? ¿Por qué en secundaria, en la gran mayoría de centros hay un orientador para atender a más de 800 alumnos? ¿Por qué en los colegios de infantil y primaria la situación es peor y ni siquiera hay un orientador a tiempo completo en doce comunidades autónomas? Si realmente la orientación educativa se percibe como una figura útil y se reconoce su labor, ¿por qué esta organización y estructura?

6. CONCLUSIONES

La estructura y organización de la orientación educativa en España depende de las comunidades autónomas. Castilla-La Mancha, Galicia, Navarra, Ceuta y Melilla son las comunidades y ciudades autónomas que tienen un modelo más renovado de orientación, dado que, en ellas hay unidades de orientación.

Sin embargo, el resto de comunidades autónomas de España siguen un modelo de orientación mixto, pues, en infantil y primaria se dotan de equipos de orientación y, en secundaria, del modelo de los departamentos de orientación, a excepción de Cantabria y Asturias que tienen un modelo combinado y pueden adoptar las unidades de orientación si en los centros se supera el número de alumnos establecido para cada comunidad.

Esta distinción entre modelos de orientación educativa en España provoca una discordancia con el principio de igualdad de oportunidades. Pues, en las comunidades con el modelo de unidades de orientación, la ratio de orientador por alumno está más reducida, lo que suscita una mayor atención al alumnado que en el resto de comunidades.

Además, interfiere en el derecho del alumnado a recibir orientación educativa, puesto que, la atención a todo el alumnado es inaccesible con la ratio de orientadores por centro que se tiene actualmente en muchas comunidades autónomas.

Esta carencia de atención al alumnado puede afectar a las áreas de intervención de la orientación educativa. Estas son la orientación profesional, la atención a la diversidad, orientación en los procesos de enseñanza-aprendizaje, prevención y desarrollo de habilidades personales.

Así pues, tras describir la regulación, estructura y organización de la orientación educativa en España se ha manifestado que posee repercusiones ilícitas y, por ello, el necesario emprendimiento de la mejora de la calidad educativa en España, para prevenir y paliar problemas de origen educativo. Puesto que, aunque resulte ambicioso, la orientación educativa está arraigada a todos los aspectos relativos a la educación.

En vista de lo expuesto, se considera indispensable, poner de relieve todas las variables que abarcan la problemática central, de la que se desencadenan las peores tasas de la Unión Europea con respecto al fracaso escolar y al desempleo juvenil.

¿Cuáles son los factores de abandono escolar? ¿Cuáles son los factores de desempleo juvenil? Todo parece indicar que la orientación educativa es imprescindible en los centros educativos.

Pese a lo anterior, la actual orientación educativa asienta un muro imperceptible que nos aleja aún más de un exitoso sistema educativo. Sería pertinente derrumbar el muro y construir un camino hacia el cambio y la mejora de la orientación educativa, de los centros educativos y, principalmente, cambiar la perspectiva que tiene el alumnado de la educación en las aulas.

Tras la revisión se ha extraído que, los orientadores pueden ayudar en los procesos de mejora en los centros de secundaria, que pueden liderar el trabajo multidisciplinar para atender al alumnado y que su función es fundamental en el funcionamiento de una institución educativa.

Sin embargo, para que esto suceda, la orientación tiene que mejorar no solo para la calidad de estos servicios, es decir, debe mejorar para orientar a los jóvenes adecuadamente, para implantar realmente el modelo de prevención, para basarse en el asesoramiento para el cambio y la mejora escolar y no, para extinguir incendios.

A pesar de que, teóricamente la orientación educativa ha ido avanzando con el apoyo de los teóricos que han hecho evolucionar el concepto de orientación educativa desde un modelo clínico y puntual a un modelo preventivo y proactivo deberíamos cuestionarnos si realmente se lleva a cabo o, por el contrario, estamos estancados en un modelo de orientación atrasado.

La actual situación de los orientadores, principalmente desmantelada por la falta de tiempo que poseen estos profesionales para realizar sus funciones, impide el completo desarrollo de aquellas funciones desarrolladas normativamente, siendo el principal afectado el alumnado y, más particularmente, el alumnado que necesita una respuesta educativa específica.

Cabe añadir que, la orientación educativa no se restringe a la atención a la diversidad y a la orientación académico-profesional, sino que abarca, además, la acción tutorial desde donde se pueden promocionar y prevenir conductas, hábitos y cualidades, en defensa del acoso escolar, la violencia de género y la educación emocional.

En definitiva, resulta evidente que, se debe evolucionar en busca de un modelo de orientación proactivo en la praxis y actuar bajo los principios de prevención, desarrollo e intervención social.

La cuestión final es, ¿cuál es el reto que plantea la orientación educativa teniendo en consideración los fundamentos de este trabajo? Pues, en cualquier caso, el reto consistirá en hacer realidad el derecho al alumnado de recibir orientación educativa y profesional, en todas las comunidades autónomas, tomando las medidas que se consideren oportunas para su adecuada actuación. Algunas de estas medidas pueden ser los aspectos para la mejora de la calidad de la orientación educativa que se han recogido en el desarrollo del trabajo.

Principalmente, se estima que, la calidad de la orientación educativa mejoraría si la ratio de orientador por centro estuviese más ajustada a las necesidades que presenta el conjunto del alumnado, derivadas de factores personales, sociales o familiares. Un aspecto que depende de las políticas educativas y, a las que sería interesante comunicar la necesidad de una orientación educativa de calidad con el

propósito de que la orientación educativa en España camine en la misma dirección y que esta sea la correcta.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguaded, M. C. y Bautista, J. M. (2012). Estudio de las demandas de coordinación de los equipos de orientación educativa de la comunidad andaluza (Huelva). *REOP*, 23(3), 28-48. <https://doi.org/10.5944/reop.vol.23.num.3.2012.11460>
- Álvarez, M. (2017). Hacia un modelo integrador de la tutoría en los diferentes niveles educativos. *Educatio Siglo XXI*, 35(2), 21-42. <https://revistas.um.es/educatio/article/download/298501/214161/1025851>
- Álvarez, V. (1986). Algunas cuestiones en torno a la orientación educativa. *Cuestiones Pedagógicas. Revista de Ciencias de la Educación*, (3), 109-126. http://institucional.us.es/revistas/cuestiones/3/art_11.pdf
- Artieda, E., Arimón, E., Cerdán, M. y Ituero, B. (2016). El papel de las concepciones del profesorado en el desarrollo de la orientación educativa. *Debates & Prácticas en Educación*, 1(1), 38-47. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5785328>
- Balado, P. (2017, 23 de enero). Los jóvenes ya no dejan de estudiar para ponerse a trabajar. *Cuv3*. <https://www.cuv3.com/2017/01/23/los-jovenes-ya-no-dejan-estudiar-poder-trabajar/>
- Bernardo, A. B., Galve, C., Antonio Cervero, A., Tuero, E. y Ayala, I. (2020). En función de la orientación recibida, ¿qué eligen hacer nuestros estudiantes en su futuro próximo? *Revista d'Innovació Docent Universitària*, 12, 32-41. <http://dx.doi.org/10.1344/RIDU2020.12.4>
- Bibi, N. y Khan, W. (2018). A Survey of Quality of Guidance Services at Allama Iqbal Open University. *Pakistan Journal of Distance & Online Learning*, 4(1), 171-184. <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1267279.pdf>
- Cano, M., Mayoral, P., Liesa, E. y Castelló, M. (2013). Valoración de las funciones del profesor de orientación educativa en Cataluña. *REOP*, 24(3), 80-97. <https://doi.org/10.5944/reop.vol.24.num.3.2013.11246>
- Cinta, M., Rodríguez-Hernández, M., Sánchez-Martínez, M. D. y Díaz-Pérez, P. (2020). Los orientadores educativos. *Revista de la Asociación de Orientadores y Orientadoras de Málaga*. (29). 86-94. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7666021.pdf>
- Clemente, A. (2010). La orientación educativa frente al abandono escolar. *Innovación y experiencias educativas*, (37), 1-10.

https://archivos.csif.es/archivos/andalucia/ensenanza/revistas/csicsif/revista/pdf/Numero_37/ANTONIA_CLEMENTE_1.pdf

Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España (2020). *Informe: Orientación en las comunidades Autónomas*. <https://copoe.org/comunicados-investigaciones/investigaciones/item/informe-orientacion-en-las-comunidades-autonomas>

Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano. *Conselleria de Educació, Cultura y Deporte*, núm. 9099, pp. 25501-25517. https://dogv.gva.es/datos/2021/06/03/pdf/2021_6157.pdf

Eurydice. (2015). *La lucha contra el abandono temprano de la educación y la formación en Europa: estrategias, políticas y medida*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/d/20556/19/0>

Expansión. (s. f.). *Desempleo*. Consultado el 15 de mayo de 2022. <https://datosmacro.expansion.com/paro>

Freepik (2021). *Vector de árbol* [imagen]. https://www.freepik.es/vector-gratis/arbol-raices-hojas-verdes_13187538.htm#page=1&query=arbol&position=19&from_view=keyword

González, S. y Vieira, M. J. (2019). Organización de los servicios de orientación en educación infantil y primaria. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*. 30 (2). 89-107. <https://doi.org/10.5944/reop.vol.30.num.2.2019.25340>

González, S. y Vieira, M. J. (2019). Organización de los servicios de orientación en educación infantil y primaria. *REOP*, 30(2), 89-107. <https://doi.org/10.5944/reop.vol.30.num.2.2019.25340>

González, S. y Vieira, M. J. (2019). Organización de los servicios de orientación en educación infantil y primaria. *REOP*, 30(2), 89-107. <https://doi.org/10.5944/reop.vol.30.num.2.2019.25340>

González-Benito, A., Consuelo Vélaz-de-Medrano, C. y López-Martín, E. (2018). La tutoría en educación primaria y secundaria en España: una aproximación empírica. *REOP*, 29(2), 105-127. <https://doi.org/10.5944/reop.vol.29.num.2.2018.23156>

- Guzmán, N. (2019). Orientación educativa: ¿Cómo lograr un proceso exitoso? *CONSENSUS*, 24(1), 49-60.
<https://doi.org/10.33539/consensus.2019.v24n1.2242>
- Harris, B. (2013). *International school-based counselling*. 1-51.
<https://www.bacp.co.uk/media/2050/counselling-minded-international-school-based-counselling-harris.pdf>
- Hernández, O. G. (2020). Percepción social de la orientación escolar en orientadores de Bogotá. *REOP*, 31(1), 131-144.
<https://doi.org/10.5944/reop.vol.31.num.1.2020.27294>
- Instituto Nacional de Estadística (2021). *Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género*. https://www.ine.es/prensa/evdvg_2020.pdf
- James, O. y Ime, J. (2018). Counselling services and career choice among senior secondary school students in uyo education zone in akwa ibom state. *i-manager's Journal on School Educational Technology*, 14(1), 19-26.
<https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1198757.pdf>
- Justicia, R. (2020). *Análisis del sistema de orientación educativa y profesional en la FP* [Trabajo Fin de Máster]. Universidad de Jaén. Repositorio de Trabajos Académicos de la UJA. <https://hdl.handle.net/10953.1/13492>
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 340, de 30 de diciembre de 2020, pp. 122868 a 122953.
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-17264
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 159, Madrid, 4 de julio de 1985, pp. 1 a 22.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12978-consolidado.pdf>
- LOE (2006). Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 106, de 4 de mayo de 2006, pp. 17158 a 17207.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>
- López, M. E. y Manzano-Soto, N. (2019). Valoración del nuevo modelo de orientación implementado en la comunidad autónoma de Cantabria por parte de los orientadores educativos. *REOP*, 30(2), 108-127.
<https://doi.org/10.5944/reop.vol.30.num.2.2019.25341>
- Luque-Rojas, M. J. (2014, 6 de mayo). Orientación educativa: comienzo de la andadura orientadora desde la visión de un novel. *AOSMA*.

- <https://aosma.wordpress.com/2014/05/06/orientacion-educativa-comienzo-de-la-andadura-orientadora-desde-la-vision-de-un-novel/>
- Mann, A., Denis, V. & Percy, C. (2020). *Career ready? How schools can better prepare people for working life in the era of COVID-19*. OECD. <https://doi.org/10.1787/e1503534-en>
- Manzanares, A. (2013). Sistemas integrados de orientación. una propuesta para la articulación de estructuras y servicios a nivel local. *REOP*, 24(1), 62-77. <https://doi.org/10.5944/reop.vol.24.num.1.2013.11271>
- Martos, M. A. (2017). *El reto curricular de la orientación. Acompañando los procesos de mejora escolar* [tesis doctoral, Universidad de Granada]. <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/45492/26443582.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
- Mielgo-Conde, I., Seijas-Santos, S., Grande-de-Prado, M. (2021). Review about Online Educational Guidance during the COVID-19 Pandemic. *Educ. Sci.*, 11, 1-17. <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1307770.pdf>
- Ministerio de Educación y Formación Profesional (2021). *Estadística de las enseñanzas no universitarias. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo*. Curso 2019-2020. <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:a3a6c703-ba61-4027-8ee4-bbb0aa2e46ce/notaresumen20.pdf>
- Ministerio de Educación y Formación Profesional. (2022, 28 de enero). *La tasa de abandono educativo temprano descendió al 13,3% en 2021, la más baja de la historia*. <https://www.educacionyfp.gob.es/prensa/actualidad/2022/01/20220128-abandonoeducativo.html>
- Miranda, M., Burguera, J. L. y Peña, E. (2018). Percepción del profesorado de orientación educativa de la atención a la diversidad en centros de primaria y secundaria en Asturias (España). *REOP*, 29(2), 71-86. <https://doi.org/10.5944/reop.vol.29.num.2.2018.23154>
- Molina, D. L. (2004). Concepto de orientación educativa: diversidad y aproximación. *Revista Iberoamericana de Educación*, 35(1), 1-22. <https://doi.org/10.35362/rie3512924>

- Monarca, H. A. (2013). Aportes de la investigación sobre transiciones escolares a la orientación educativa en ESO. *REOP*, 24(2), 116-125. <https://doi.org/10.5944/reop.vol.24.num.2.2013.11262>
- Morentin-Encina, J. y Ballesteros Velázquez, B. (2021). Objetivo CINE 3: análisis del éxito y abandono educativo. Implicaciones para la orientación. *REOP*, 32(2), 7-26. <https://doi.org/10.5944/reop.vol.32.num.2.2021.31275>
- Ocaña, L., Rueda, Y. y Sánchez, D. (2019). Encuesta profesional de orientación educativa. Datos y comentarios provincia de Málaga. *Revista de la Asociación de Orientadores y Orientadoras de Málaga*. (26). 74-145. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7330603.pdf>
- OECD (2020). *Career ready? How schools can better prepare people for working life in the era of COVID-19*. <https://www.oecd.org/education/career-readiness/Career%20Ready%20How%20schools%20can%20better%20prepare%20young%20people%20for%20working%20life%20in%20the%20era%20of%20COVID%2019e1503534-en.pdf>
- Orden de 9 de diciembre de 1992 por la que se regulan la estructura y funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 303, Madrid, 18 de diciembre de 2022, pp. 42991 a 42993.
- Ozkayran, S. E., Yetis Abali, A., & Abali, A. (2020). The Opinions of Teachers on Crisis Management in Guidance Services. *Educational Process: International Journal*, 9(4), 205-220. <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1284809.pdf>
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 52, Madrid, 2 de marzo de 2022, pp. 1 a 109. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-3296-consolidado.pdf>
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. *Boletín Oficial del Estado*, núm.82, Madrid, 6 de abril de 2022, pp. 1 a 325. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-5521-consolidado.pdf>
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 45, Madrid, 21 de febrero de 1996, pp. 1 a 32.
- Reyes-Parra, P. A., Moreno, A. N., Amaya, A. y Avandaño, M. Y. (2020). Educación inclusiva: una revisión sistemática de investigaciones en estudiantes,

docentes, familias e instituciones y sus implicaciones para la orientación educativa. *REOP*, 31(3), 86-108.

<https://doi.org/10.5944/reop.vol.31.num.3.2020.29263>

Rodríguez, N. C. y Gallardo, K. E. (2020). El bienestar y la orientación educativa enfocados en las nuevas generaciones. *REOP*, 31(2), 7-18.

<https://doi.org/10.5944/reop.vol.31.num.2.2020.27982>

Rusteholz, G. y Mediavilla, M. (2022). *El impacto del acoso escolar en el rendimiento académico en España*. Fundación Alternativas.

https://www.fundacionalternativas.org/storage/laboratorio_documentos_archivos/ac5c6fc1da3cca29af45bb8e8fffb34f.pdf

Unicef (2021). *Estado Mundial de la Infancia 2021. Proteger y cuidar la salud mental de la infancia. Resumen Ejecutivo*.

https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/SOWC2021_ExecSum_SP_PRINT.pdf

Yavuz, B. (2021). The impressions of school managers on psychological counseling and guidance services: A descriptive study. *African Educational Research Journal*, 9(1), 160-167. <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1287213.pdf>